

doyle como en el Cabildo celebrado hoy dia de
la fha. en vista del memorial q. antecede se
Acordó: admitir la fianza que se le
ofrece siempre que no esté gravada a otra
cosa lo que deberá constar por certif. de la
Escribania de hipotecas, en cuyo caso se le
haga saber al Torquato Maurandi proceda a
otorgar la comprond. extra. y no reuirtiendo a
se de cuenta. Sean referencia al libro capitular
dar hoy el presente q. firmo en esta fha
ciudad de Lorca a catorce de Septiembre
de mil setecientos noventa y nueve

Miguel Perez
Diaz M

3

D. Silberio Perez Menduina Es. de
Rey N. ro sor. ma. or del Ayuntamiento de esta M. N.
y M. L. Ciudad de Lorca y del oficio de Hipotecas
de ella, Certifico en la mejor forma que
puedo como aviendo visto y reconocido los libros
donde se anotaron las tomas de Marow desde
el año pasado de mil setecientos noventa y ocho

